



TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES GENERALES DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA, PUEBLA.

Artículo 77. Los sujetos obligados deberán publicar, difundir y mantener actualizada y accesible en sus sitios web o en los medios disponibles de conformidad con el último párrafo del artículo 76, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la siguiente información:

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LTAIPEP			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	I	El marco normativo aplicable y vigente del sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, programas de trabajo, reglas de operación, criterios, políticas, reglas de procedimiento, entre otros, aplicables al ámbito de su competencia, así como sus reformas, incluyendo la Ley de Ingresos y la Ley de Egresos;	Aplica	Secretaría General
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	IIA	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Aplica	Contraloría
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	II B	Estructura Orgánica Organigrama	Aplica	Contraloría
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	III	Las facultades de cada Área;	Aplica	Contraloría
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	IV	Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;	Aplica	Contraloría

Municipal	Municipios	Administración Centralizada	V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	Aplica	Contraloría
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	VI	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	Aplica	Contraloría
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	VII	El directorio de los integrantes del sujeto obligado, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente; o de menor nivel, cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base; El directorio deberá incluir, al menos, el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico oficial, domicilio oficial para recibir correspondencia y, en su caso, dirección de correo electrónico oficial;	Aplica	Contraloría
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	VIII	La remuneración mensual bruta y neta, de manera desglosada, de todos los niveles jerárquicos de los sujetos obligados, en las diferentes formas de contratación, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	Aplica	Tesorería
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	IX	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	Aplica	Tesorería
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	XA	Personal plazas y vacantes_Plazas vacantes del personal de base y confianza	Aplica	Tesorería
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	XB	Personal plazas y vacantes_Total de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza	Aplica	Tesorería
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Aplica	Tesorería

Municipal	Municipios	Administración Centralizada	XII	La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	Aplica	Contraloría
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	XIII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	Aplica	Unidad de Transparencia
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	XIV	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	Aplica	Tesorería
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	XV	La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos que ofrecen en los que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, especificando:	Aplica	Obras Públicas
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	a)	Subsidios, estímulos y apoyos_Programas sociales	Aplica	Obras Públicas
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	b)	Subsidios, estímulos y apoyos_Padrón de beneficiarios	Aplica	Obras Públicas
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	XVI a)	Normatividad que regula las relaciones laborales con el personal que en él trabaja.	Aplica	Tesorería
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	XVI b)	Recursos públicos que ha entregado a sindicatos.	Aplica	Tesorería
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	XVII	La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	Aplica	Contraloría
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	XVIII	El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	Aplica	Contraloría
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	XIX	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	Aplica	Secretaría General
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	XX	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	Aplica	Secretaría General
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	XXI a)	Presupuesto asignado_Presupuesto asignado anual	Aplica	Tesorería
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	XXI b)	Presupuesto asignado_Ejercicio de los egresos presupuestarios	Aplica	Tesorería
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	XXI c)	LPresupuesto asignado_Cuenta pública	Aplica	Tesorería

Municipal	Municipios	Administración Centralizada	XXII	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	Aplica	Tesorería
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	XXIII	A)Gastos de publicidad oficial_Programa Anual de Comunicación Social o equivalente	Aplica	Tesorería
Municipal	Municipios	Administración Centralizada		B) Gastos de publicidad oficial_Contratación de servicios de publicidad oficial	Aplica	Tesorería
Municipal	Municipios	Administración Centralizada		c) Gastos de publicidad oficial_Utilización de los tiempos oficiales en radio y tv	Aplica	Tesorería
Municipal	Municipios	Administración Centralizada		d) Gastos de publicidad oficial_Hipervínculo a información de tiempos oficiales en radio y televisión	Aplica	Tesorería
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	XXIV	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	Aplica	Tesorería
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	XXV	El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	Aplica	Tesorería
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	Aplica	Tesorería
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	Aplica	Secretaría General
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	XXVIII	La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:	Aplica	Obras Públicas
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	a)	De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:	Aplica	Obras Públicas

Municipal	Municipios	Administración Centralizada	b)	De las adjudicaciones directas:	Aplica	Obras Públicas
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	XXIX	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	Aplica	Contraloría
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	XXX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	Aplica	Contraloría
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	XXXI A	Información sobre los estados financieros contables, presupuestales y programáticos conforme a las normas del Consejo de Armonización Contable.	Aplica	Tesorería
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	XXXI B	Información sobre los estados financieros contables, presupuestales y programáticos conforme a las normas del Consejo de Armonización Contable.	Aplica	Tesorería
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	XXXII	Padrón de proveedores y contratistas;	Aplica	Obras Públicas
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	XXXIII	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	Aplica	Secretaría General
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	XXXIV a	Inventario_Inventario de bienes muebles	Aplica	Tesorería
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	XXXIV b	Inventario_Inventario de altas practicadas a bienes muebles	Aplica	Tesorería
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	XXXIV c	Inventario_Inventario de bajas practicadas a bienes muebles	Aplica	Tesorería
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	XXXIV d	Inventario_Inventario de bienes inmuebles	Aplica	Tesorería
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	XXXIV f	Inventario_Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles	Aplica	Tesorería
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	XXXIV g	Inventario_Inventario de bienes muebles e inmuebles	Aplica	Tesorería
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	XXXV A	Recomendaciones derechos humanos_Recomendaciones de organismos garantes de derechos humanos	Aplica	SINDICATURA
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	XXXV B	Recomendaciones derechos humanos_Casos especiales de organismos garantes de derechos humanos	Aplica	SINDICATURA
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	XXXV C	Recomendaciones derechos humanos_Recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos	Aplica	SINDICATURA
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	XXXVI	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Aplica	SINDICATURA

Municipal	Municipios	Administración Centralizada	XXXVII	Los mecanismos de participación ciudadana;	Aplica	Secretaría General
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	XXXVIII A	Otros programas_Programas que ofrecen	Aplica	Secretaría General
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	XXXVIII B	Otros programas_Trámites para acceder a programas que ofreceN	Aplica	Secretaría General
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	XXXIX	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Aplica	TRANSPARENCIA
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	XLA	Evaluación y encuesta programas financiados_Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos	Aplica	Contraloría
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	XL B	Evaluación y encuesta programas financiados_Encuestas sobre programas financiados con recursos públicos	Aplica	Contraloría
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	XLI	Los estudios financiados con recursos públicos;	Aplica	TESORERIA
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	XLII A	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	Aplica	TESORERIA
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	XLIII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	Aplica	Tesorería
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Aplica	Tesorería
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	XLV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental, los instrumentos archivísticos y documentales, de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables;	Aplica	Secretaría General
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	XLVIa	Actas de sesiones_Actas del Consejo Consultivo	Aplica	Secretaría General
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	XLVIb	Actas de sesiones_Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo	Aplica	Secretaría General

Municipal	Municipios	Administración Centralizada	XLVII	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y	No aplica	Es facultad del Poder Ejecutivo del Estado
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	XLVIII a	Más información relacionada_ Información de interés público	Aplica	Secretaría General
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	XLVIII b	Más información relacionada_ Preguntas frecuentes	Aplica	Secretaría General
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	XLVIII C	Más información relacionada_ Transparencia proactiva	Aplica	Secretaría General
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	XLIX	Las demás que establezca la legislación vigente.	Aplica	Secretaría General
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	ÚLTIMO PARRAFO	La información a que se refiere este artículo estará disponible de tal forma que facilite su uso y comprensión por las personas, y que permita asegurar su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad.	Aplica	Tesorería



TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES GENERALES DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA, PUEBLA.

ARTÍCULO 78. Además de lo señalado en el Capítulo II del presente Título, el Poder Ejecutivo Estatal y los Ayuntamientos deberán publicar, difundir y mantener actualizada y accesible, la información siguiente:

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LTAIPEP			
			Fracción		Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	I.	El Plan Estatal de Desarrollo;	Aplica	Obras Públicas
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	II a	El presupuesto de egresos	Aplica	Tesorería
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	II b	Egresos y fórmulas de distribución de los recursos	Aplica	Tesorería
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	III. A	Hipervínculo al listado de expropiaciones	Aplica	Secretaría General
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	III. B	Listado de expropiaciones realizadas	Aplica	Secretaría General
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	IV A	Hipervínculo a las cancelaciones y condonaciones de créditos fiscales	Aplica	Tesorería
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	IV B	Contribuyentes que recibieron cancelación o condonación de créditos fiscales	Aplica	Tesorería
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	IV C	Estadísticas sobre exenciones fiscales	Aplica	Tesorería
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	V.	Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como fedatarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;	No aplica	Es facultad del poder Ejecutivo del Estado
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	VI. A	Hipervínculo a los planes de desarrollo urbano	Aplica	Obras Públicas
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	VI. B	Planes y/o programas de desarrollo urbano	Aplica	Obras Públicas
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	VI. C	Planes y Programas de ordenamiento territorial	Aplica	Obras Públicas
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	VI. D	Planes y programas de ordenamiento ecológico	Aplica	Obras Públicas
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	VI. E	Tipos de uso de suelo	Aplica	Obras Públicas
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	VI. F	Licencias de uso de suelo	Aplica	Obras Públicas
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	VI. G	Licencias de construcción	Aplica	Obras Públicas
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	VII.	Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.	Aplica	Secretaría General



**TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES GENERALES DE TRANSPARENCIA DEL H.
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA, PUEBLA.**

Artículo 83. Además de lo señalado en el Capítulo II del presente Título y el artículo 77 de la presente Ley, los Ayuntamientos deberán publicar, difundir y mantener actualizada y accesible, la información siguiente:

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LTAIPEP			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	I	El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos;	Aplica	Secretaría General
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	II	Las Actas de sesiones de Cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de Cabildo y el sentido de votación de los miembros del Cabildo sobre las Iniciativas o Acuerdos;	Aplica	Secretaría General
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	III	Las cantidades recibidas por concepto de recursos propios;	Aplica	Tesorería
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	IV	Los indicadores de los servicios públicos que presten;	Aplica	Obras Públicas
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	V	El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas a realizar;	Aplica	Obras Públicas
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	VI	Los Planes Municipales de Desarrollo; y	Aplica	Obras Públicas
Municipal	Municipios	Administración Centralizada	VII	Los indicadores de los servicios públicos que presten.	Aplica	Obras Públicas
Municipal	Municipios	Administración Centralizada		En caso de que los municipios tengan menos de 70,000 habitantes y no cuenten con las condiciones para publicar la información a través de medios electrónicos correspondientes, deberán difundirla a través de otros medios.	Aplica	Tesorería